

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COLJAL"; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; POR LA OTRA PARTE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "ADABI", REPRESENTADA POR LA DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; CUANDO DICHAS INSTITUCIONES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES":


### ANTECEDENTES

1. Que con fecha de 19 de julio de dos mil veintiuno se celebró el Convenio General de Colaboración entre El Colegio de Jalisco, A.C. y Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., el cual señala en su cláusula primera como objeto del mismo "... la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional, así como la colaboración conjunta en los diferentes proyectos a llevar a cabo de manera específica..." (sic).
2. Que en su cláusula tercera establece que "quedan en libertad de suscribir los convenios o instrumentos específicos para la ejecución de los programas contenidos en la cláusula segunda, de tal forma que cada uno incluya características, procedimientos, presupuesto y ámbitos de operación..." (sic).

### DECLARACIONES

#### 1. DECLARA EL COLJAL:

- I. Que es una Asociación Civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 1,952 mil novecientos cincuenta y dos de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 cuarenta y siete del municipio de Guadalajara, Jalisco.
- II. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel superior en las áreas de ciencias sociales y humanidades; así como difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto

  
EL COLEGIO DE JALISCO  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

- nivel; así como realizar, colaborar e intervenir en todo tipo de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.
- III. Que, de acuerdo con la cláusula décimo séptima de su acta constitutiva, el Presidente de la Junta de Gobierno tiene la representación legal con todas las facultades de un apoderado.
  - IV. Que, en reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados Numerarios, celebrada el 01 primero de febrero de 2021 dos mil veintiuno, el Dr. Roberto Arias de la Mora fue nombrado Presidente de El Colegio, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura pública número 45,520 cuarenta y cinco mil quinientos veinte de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de Zapopan, Jalisco, el Lic. Miguel Heded Maldonado.
  - V. En la reunión de la Junta de Gobierno de El Colegio, celebrada el 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se delegan y otorgan facultades generales judiciales y de administración, a favor del Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Roberto Arias de la Mora, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura número 45,177 cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete, otorgada por el Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público Número 31 treinta y uno, del municipio de Zapopan, Jalisco.
  - VI. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con el código postal 45100.
  - VII. Que se encuentra debidamente inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes CJA821109ND0.

## 2. DECLARA ADABI:

- I. Que es una asociación civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 27,269 veintisiete mil doscientos sesenta y nueve de fecha 9 de mayo de 2003, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, Notario Público número 197 ciento noventa y siete del Distrito Federal.
- II. Que tiene como objeto la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley Federal de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.

EL COLEGIO de JALISCO  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

- III. Que, de conformidad con los estatutos de la asociación, su directora y representante legal la doctora Stella María González Cicero, tiene facultades amplias y suficientes para suscribir contratos y convenios e intercambio con instituciones afines y con aquellas cuyos fines se relacionan directamente con los de la asociación.
- IV. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle Ayuntamiento No. 65, Col. De la colonia Del Carmen, en la alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México con el código postal 04100.

### 3. DECLARAN LAS PARTES:

- I. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan sus respectivos representantes, mismos que al momento de suscribir el presente instrumento jurídico, no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- II. En la formalización del presente convenio de colaboración, no existe error, dolo, lesión mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ser causa de nulidad, por lo que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad, reconociendo la certeza y validez de las declaraciones contenidas en éste instrumento jurídico, manifestando que no existe conflicto de interés alguno en términos de la legislación aplicable.
- III. Que manifiestan su voluntad en aceptar, dentro de los límites de su normatividad, los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas generales descritos en el presente convenio; por lo que han decidido suscribir este instrumento al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases, a partir de las cuales **LAS PARTES** llevarán a cabo la organización y desarrollo de actividades relacionadas con el proyecto **"Inventario formal (documentación), estabilización, restauración, cotejo, clasificación y almacenamiento Fondo fotográfico Agustín Yáñez"**.

### SEGUNDA. ALCANCES.

**LAS PARTES** convienen en desarrollar de manera enunciativa las siguientes actividades:

EL COLEGIO DE ASUNTOS  
JALISCO JURIDICOS  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

## I. Objetivos del proyecto.

Realizar el inventario formal (documentación), estabilización, restauración, cotejo, clasificación y almacenamiento de 4376 negativos (formato 120), 31 diapositivas, 5 cuadernillos engargolados de contactos y 816 fotografías impresas que en total conforman 5228 ejemplares asociados a la donación de Rogelio Álvarez Encarnación del Gobierno del Estado de Jalisco 1953-1959, perteneciente a la gubernatura de Agustín Yáñez, actualmente "Fondo fotográfico Agustín Yáñez".

## II. Justificación.

El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil sin fines lucrativos. Se fundó en noviembre de 1982. Se ha consolidado como una institución de estudios superiores que se dedica a la investigación, docencia y difusión de la cultura del Occidente de México. Por ello, solicitamos atentamente el apoyo, en colaboración con ADABI de México, a través de la Coordinación de Conservación de Fuentes Fotográficas, para llevar a cabo un proyecto de diagnóstico y asesorías para atender las necesidades de la colección fotográfica de la gubernatura de Agustín Yáñez, la cual es un conjunto de negativos, contactos y diapositivas del lente especializado de Héctor Torres Serrato, autor y fotógrafo oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1953-1959..

Esta colección fotográfica de la gubernatura de Agustín Yáñez del Fondo Fotográfico de la Red de Bibliotecas es un valioso patrimonio histórico, la cual resguarda el Coljal. Al realizar su inventario formal de cada ejemplar permitirá establecer lugares, momentos, sucesos y personajes de la vida social, cultural y política del estado de Jalisco de los inicios de la segunda mitad del siglo XX.

Se busca reemplazar los contenedores por guardas de protección física y químicamente estables para asegurar su adecuada preservación. Por tanto, con la aplicación del proyecto se espera que repercuta en materia de preservación y de la conformación de un catálogo, el cual ofrezca la posibilidad de estudiar y difundir este patrimonio fotográfico del estado de Jalisco que permanece en custodia en El Colegio de Jalisco.

## III. Equipo de trabajo.

Personal externo especializado:

- 1) Perla Adriana Carral González

Por parte de "ADABI":

- 1) Berenice Hernández Rochin

Por parte de "EL COLJAL":

- 1) José Alfonso Ayala Muñoz
- 2) Gerardo Aguilar Villegas

- 3) Liliana Sánchez Castorena
- 4) Christian Cantero Mora
- 5) Mariela Bárcenas Yepis

#### IV. Duración y cronograma.

Fecha de inicio: 15 de mayo de 2024.

Fecha final: 30 de noviembre de 2024.

RESPONSABLE	CLAVE	ACTIVIDAD	DIAS LAB.	INICIO	FIN
ADABI	A	ASESORÍA PERMANENTE. (6.5 meses) 1 reunión quincenal	No aplica	15-may-24	30-nov-24
Adriana Carral	B	Inventario de 4376 negativos de la "Colección de Agustín Yáñez"	81	15-may-24	04-sep-24
Adriana Carral	C	Inventario de 31 diapositivas de la "Colección de Agustín Yáñez"	2	05-sept24	06-sep-24
Adriana Carral	D	Inventario de los ejemplares incluidos en los 5 engargolados de la "Colección de Agustín Yáñez"	15	09-sep-24	30-sep-24
Adriana Carral	E	Inventario de 816 fotografías impresas de la "Colección Agustín Yáñez"	10	01-oct-24	14-oct-24
Adriana Carral	F	Estabilización de 4376 negativos y 31 diapositivas de la "Colección de Agustín Yáñez"	20	15-oct-24	11-nov-24
Adriana Carral	G	Elaboración de guardas	5	12-nov-24	18-nov-24
Adriana Carral	H	Configuración del informe final	6	19-nov-24	26-nov-24

#### V. Resultado y producto final.

Realización de inventario, estabilización, documentación, restauración, cotejo, clasificación y almacenamiento de 4376 negativos (formato 120), 31 diapositivas, 5 cuadernillos engargolados de contactos y 816 fotografías impresas que en total conforman 5228 ejemplares asociados a la donación de Rogelio Álvarez Encarnación del Gobierno del Estado de Jalisco 1953-1959, perteneciente a la gubernatura de Agustín Yáñez, actualmente "Fondo fotográfico Agustín Yáñez".

#### VI. Presupuesto.

**APORTACIÓN ADABI:** Se entregará a El Colegio de Jalisco como donativo para su administración, debiendo comprobar los gastos ejercidos por la cantidad de \$80,000.00 pesos 00/100 MXN. ADABI cubrirá la asesoría y los gastos de administración del proyecto por la cantidad de \$27,525.00 pesos 00/100 MXN.

EL COLEGIO DE JALISCO  
 ASUNTOS JURÍDICOS  
 REVISADO  
 EN SUS ASPECTOS LEGALES

**1) Recursos humanos**

Cant.	Función	Nombre	Fecha de ingreso (día-mes-año)	Fecha de término (día-mes-año)	Ayuda mensual \$ (IVA incluido)	Ayuda total \$
1	Colaborador	Perla Adriana Carral González	15/05/2024	30/11/2024	\$12,168.00*	\$80,000
					<b>Total MXN</b>	<b>\$80,000.00</b>

**APORTACIÓN DE EL COLEGIO DE JALISCO:**

**1) Recursos Humanos**

#	Nombres	Colaborador del área de Bibliotecas (4 horas x día) Media jornada laboral	Montos	Horas por semana a invertir
1	Alfonso Ayala Muñoz		\$22,090.50 MXN	20 horas
2		Prestador(a) de servicio social (4 horas x día)	\$8,500.00 MXN Beca 100% diplomado	20 horas
3		Prestador(a) de servicio social (4 horas x día)	\$8,500.00 MXN Beca 100% diplomado	20 horas
4	Gerardo Aguilar Villegas	Coordinación de Comunicación (1 hora x semana)	\$16,555.84 MXN	1 hora
5	Liliana Sánchez Castorena	Coordinación de Comunicación (1 hora x semana)	\$7,868.00 MXN	1 hora
6	Christian Cantero Mora	Coordinación de Comunicación (1 hora x semana)	\$8,498.84 MXN	1 hora
7	Mariela Bárcenas Yepis	Coordinación de Bibliotecas (2 horas x día)	\$26,607.60 MXN	10 horas
<b>Total de aportación</b>				<b>\$98,620.78 MXN</b>

EL COLEGIO DE ASUNTOS  
de JALISCO JURÍDICOS  
**REVISADO**  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

**2) Recursos materiales.**

Cantidad	Descripción	Subtotal \$
1	Rollo Papel libre de ácido para guardas	\$8000.00
1	Rollo de cartulina para guarda de engargolados	\$3000.00
5	Lápices B6	\$50.00
6	Cajas de polipropileno de concha de 32 x 37 x 10.5 cm blancas con código 14170	\$1770.00
4	Cajas de polipropileno de concha en negro de 20 x 26 x 5 cm con código 14143	\$448.00
5	Pares de guantes de algodón	\$200.00
1	Caja de Guantes de nitrilo	\$700.00
5	Plumones <i>staedtler</i> negros	\$400.00
1	Caja de navajas para <i>cutter</i>	\$100.00
1	Paquete de hojas blancas	\$90.00
<b>Total MXN</b>		<b>\$14,758.00</b>

**3) Equipamiento.**

Cantidad	Descripción	Costo total \$
1	Disco Duro externo de 2 TB (terabyte) para respaldar el asentamiento del inventario y catalogación	2,500.00
<b>Total MXN</b>		<b>2,500.00</b>

**4) Traslados de materiales**

Origen	Destino	Frecuencia	Cantidad de personas	Costo	Total \$
Ciudad de México	Guadalajara	1	1	\$2,300.00	\$2,300.00
Guadalajara	Ciudad de México	1	1	\$2,300.00	\$2,300.00
<b>Total MXN</b>					<b>\$4,600.00</b>

EL COLEGIO DE ASUNTOS  
de JALISCO JURÍDICOS  
**REVISADO**  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

**5. Alojamiento**

Localidad	Cantidad en días	Costo por persona	Cantidad de personas	Total \$
Guadalajara	2	\$2200.00	1	\$2200.00
			<b>Total MXN</b>	<b>\$2200.00</b>

**6. Alimentación**

Localidad	Cantidad en días	Costo por persona	Cantidad de personas	Total \$
Zapopan	2	\$600.00	1	\$1,200.00
			<b>Total MXN</b>	<b>\$1,200.00</b>

\$25,258.00 MXN

**7. Asesoría**

Cantidad	Descripción	Costo total \$
1	Asesoría	13,500.00
<b>Total MXN</b>		<b>13,500.00</b>

**8. Gastos de administración**

Cantidad	Descripción	Costo total \$
1	Gastos de administración	14,025.00
<b>Total MXN</b>		<b>14,025.00</b>

**3) CUADRO RESUMEN**

APARTADO	Concepto	Total	MONTO SOLICITADO A ADABI	APORTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
1	Recursos humanos	\$178,620.78	\$80,000.00	\$98,620.78
2	Recursos materiales	\$14,758.00		\$14,758.00
3	Equipamiento	\$2,500.00		\$2,500.00
4	Traslados	\$4600.00		\$4600.00
5	Alojamiento	\$2200.00		\$2200.00
6	Alimentación	\$1200.00		\$1,200.00
7	Asesoría	\$13,500.00	\$13,500.00	

SEY EL COLEGIO JALISCO JURÍDICO  
**REVISADO**  
 EN SUS ASPECTOS LEGALES



8	Gastos de administración	\$14,025.00	\$14,025.00	
	<b>TOTAL MXN</b>	<b>\$231,403.78</b>	<b>\$107,525.00</b>	<b>\$123,878.78</b>

#### 4) Programa de difusión.

a) Medios de comunicación para difundir los resultados obtenidos:

Los resultados del proyecto serán difundidos en una conferencia en torno a la colección y a través de piezas audiovisuales como un video en formato horizontal, *reels* y fotografías programadas que se transmitirán en la página Web y las redes sociales de la Institución (Facebook, Twitter, YouTube, WhatsApp e Instagram).

Además de documentar los procesos durante la ejecución del proyecto para mejorar procedimientos, aunado a la difusión en redes sociales de los procesos y productos obtenidos como el catálogo formal para su consulta.

#### TERCERA. CONVENIOS O INSTRUMENTOS.

**LAS PARTES** quedan en libertad de suscribir los convenios o instrumentos específicos para la ejecución de los programas contenidos en la cláusula segunda, de tal forma que cada uno incluya características, procedimientos, presupuesto y ámbitos de operación. Estos instrumentos deberán ser firmados y ratificados por sus representantes institucionales.

#### CUARTA. RESPONSABLES OPERATIVOS

Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

- I. Por parte de **EL COLJAL**, Mariela Bárcenas Yepis o quien se desempeñe como titular de la Coordinación de Bibliotecas de El Colegio de Jalisco, A.C.
- I. Por parte de **ADABI**, Berenice Hernández Rochin, Coordinadora de Conservación de Fuentes Fotográficas de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

#### QUINTA. LIMITACIONES

Está estrictamente prohibido la utilización del logotipo o las iniciales de **LAS PARTES**, en aquellos actos en los que no exista constancia por escrito de la participación de las mismas o la autorización expresa de la utilización de sus logotipos, siglas o de sus nombres.

Por medio del presente instrumento, se entiende que **LAS PARTES** únicamente actuarán de manera conjunta en aquellos proyectos o actividades en que conste por escrito de manera expresa la participación de cada una de ellas.

#### SEXTA. RELACIÓN LABORAL

**LAS PARTES** convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas para la realización conjunta de cualquier actividad, con motivo de la ejecución del presente convenio, se entenderá

EL COLEGIO DE JALISCO  
 REVISADO  
 EN SUS ASPECTOS LEGALES

relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, designó o comisionó; por lo que en caso de controversia no serán considerados como patrones solidarios o sustitutos, debiendo la parte contratante sacar en paz y a salvo a la otra institución en caso de conflictos.

#### **SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos que suscriban **LAS PARTES**, otorgando el debido reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en dichos trabajos.

En el caso de los trabajos generados, en los que no hubiera sido posible determinar el grado de participación de **LAS PARTES**, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas instituciones, en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en dichos trabajos.

**LAS PARTES** podrán utilizar los resultados de las actividades académicas amparadas por el presente instrumento, en sus tareas académicas.

#### **OCTAVA. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.**

El presente convenio podrá ser revisado previa solicitud de una de **LAS PARTES**, pero las modificaciones que al efecto acuerden sólo serán válidas cuando se hagan constar por escrito, firmado por **LAS PARTES** o por sus representantes debidamente autorizados.

#### **NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, que pudieran impedir la continuación del presente convenio o de los específicos, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

#### **DÉCIMA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de su firma, y será prorrogado tácitamente por períodos iguales, a menos que una de ellas comunique a la otra por escrito y con tres meses de antelación su intención de darlo por terminado.

#### **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente convenio podrá terminarse anticipadamente cuando las partes lo determinen conjuntamente o cuando una de las partes comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. En cualquier caso, las actividades que se encuentren en curso continuarán hasta su total conclusión.

EL COLEGIO DE JALISCO  
ASUNTOS LEGALES  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

Dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para las partes, si en el término de un año, contado a partir de la fecha de su celebración, no suscriben algún convenio específico.

#### DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN

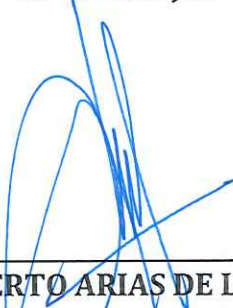
**LAS PARTES** manifiestan que el presente convenio y los instrumentos que del mismo se deriven, son producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia con motivos de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente convenio, **LAS PARTES** lo resolverán de mutuo acuerdo, a través de los responsables designados en el presente instrumento, en el entendido de que las decisiones deberán tomarse conjuntamente, por escrito y estarán fundadas por cada uno de sus representantes, anexando dichos acuerdos al presente convenio, para formar parte integrante del mismo, sin que ninguno contravenga lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

#### DÉCIMA TERCERA. FORMALIDADES

El presente convenio se realiza por escrito entregándose un tanto con firmas originales a cada una de **LAS PARTES** que en él intervienen.

Leído que fue el presente convenio por las partes, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran, firmando al calce y al margen para constancia los que intervinieron y quisieron hacerlo, lo ratifican en dos tantos de igual validez, a los treinta días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

POR "EL COLJAL"



DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y DE EL COLEGIO DE JALISCO,  
A.C.

POR "ADABI"



DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO  
DIRECTORA GENERAL DE  
APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y  
BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C.

EL COLEGIO DE JALISCO ASUNTOS  
de JALISCO JURÍDICOS  
REVISADO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES



**MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE EL COLEGIO**  
**DE JALISCO, A.C.**



**LIC. VERÓNICA DEL CARMEN LOERA Y**  
**CHÁVEZ CASTRO**  
**DIRECTORA ADJUNTA DE APOYO AL**  
**DESARROLLO DE ARCHIVOS Y**  
**BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C.**



**MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EL**  
**COLEGIO DE JALISCO, A.C.**



**MTRO. FERNANDO PALOMINO RAMOS**  
**COORDINADOR JURÍDICO DE EL**  
**COLEGIO DE JALISCO, A.C.**

EL PRESENTE CONVENIO SE REvisa EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA Y DE EJECUCIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE JALISCO A.C., REPRESENTADO POR EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C., REPRESENTADA POR LA DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.